

Siendo las doce horas del día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno se celebró la sesión extraordinaria pública no. 5, en el salón de cabildo, con la asistencia de los regidores propietarios; Ana Cecilia González Zuccolotto, Miguel Alfredo Aguirre Salgado, Silvia Yolanda Román Sáenz, Luis David Gallegos Carrasco, Norma Aceves Olivas, Manuel Aron Hernández Márquez, Rita Guadalupe Soto García, Marcos Ulises Domínguez Moreno, Hortensia Jaquez Jaramillo, Ana Lilia Leyva Holguín, Rafael Deheras Domínguez, Fedra González Holguín, Ana Gabriela Franco Díaz, José Carreón Ramos, Patricia Edith Armendáriz González, Roció Rosalía Beltrán del Río Torres, y Gabriela Peña Orta, síndica municipal, en virtud de existir quórum legal, el Ing. Jesús Alberto Valenciano García, presidente municipal, declara abierta la sesión asistido del Ing. Alejandro Badía Gándara, secretario del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63, del Código Municipal para el estado de Chihuahua, sometiendo a la consideración del cabildo el siguiente orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos:

Orden del Día

1.- Lista de asistencia y declaración en su caso, del quórum reglamentario.

2.- Declaratoria de apertura de la sesión.

3.- Presentación del primer informe de las revisiones efectuadas por la Sindicatura Municipal, a cargo de la Lic. **Gabriela Peña Orta**, titular de dicha dependencia, lo anterior en cumplimiento del artículo 36-A, párrafo tercero del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

.

4.- Clausura

I.- Para el desahogo del primer punto de la orden del día, el Ing. Alejandro Badía Gándara, secretario municipal, pasa lista de asistencia, encontrándose presentes, dieciséis regidoras y regidores, así como la C. Lic. Gabriela Peña Orta, síndica municipal, el Ing. Jesús Alberto Valenciano García, presidente municipal, los cuales conforman la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento del municipio de Delicias, Chihuahua, motivo por el cual el Ing. Alejandro Badía Gándara, secretario municipal, informa que existe el quórum reglamentario según lo establece el artículo 22, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 34, del Reglamento Interior de Cabildo.

II.- A efecto de desahogar el segundo punto de la orden del día, el Ing. Jesús Alberto Valenciano García, presidente municipal, declara formalmente instalada la sesión, por lo que los acuerdos que se tomen en la misma, serán legalmente válidos, lo anterior conforme lo establece el artículo 33, del Reglamento Interior de Cabildo.

III.- Para el desahogo del octavo punto de la orden del día, el Ing. Alejandro Badía Gándara, secretario municipal en cumplimiento del artículo 36-A, del Código Municipal para el estado de Chihuahua, concede el uso de la palabra a la C. Lic. Gabriela Peña Orta, síndica municipal, quien a continuación da un breve mensaje relativo al primer informe de labores de la sindicatura municipal, correspondiente al periodo de Septiembre a Diciembre del año 2021, mencionando entre otras cosas, que en este informe se presenta el resultado del trabajo en conjunto de las auditorías, supervisión de obras, gestorías y análisis contable que se efectúa de manera eficaz y en beneficio de la ciudadanía, todo lo cual se llevo a cabo en esa dependencia.

Acto seguido procede a entregar a las regidoras y regidores integrantes del H. Ayuntamiento en forma digital el documento que contiene el Primer informe de labores de la sindicatura municipal, correspondiente al periodo de Septiembre a Diciembre del año 2021, así mismo hace entrega en forma digital e impresa del citado documento al C. Ing.. Jesús Alberto Valenciano García, presidente del H. Ayuntamiento, cumpliendo de esta forma con la obligación establecida en el precepto antes mencionado.

Previo a concluir la sesión el Ing. Jesús Alberto Valenciano García, presidente municipal, felicita y agradece a la C. Lic. Gabriela Peña Orta, síndica municipal, por rendir en tiempo y forma su Primer informe de labores, resaltando entre otras cosas, el trabajo que lleva a cabo el personal de sindicatura, así mismo menciona la disposición que existe de parte de la administración municipal a su cargo, a efecto de subsanar y corregir las omisiones que pudieran existir en el trabajo de las diversas dependencias municipales, por último señala que el documento será debidamente analizado y manifiesta su voluntad en cumplir y corregir las observaciones que contiene el mismo.

Se ordena anexar al apéndice de la presente acta como formando parte integrante de la misma, el cuadernillo que contiene el primer informe de labores que rindió la síndica municipal, Lic. Gabriela Peña Orta

V- No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día de su fecha, firmando los que en la misma intervinieron. doy fe.....